



Comunidad de Madrid

ANEXO VI

PROYECTOS DINAMIZADORES DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR DEL COMERCIO

DECLARACIÓN RESPONSABLE POR LA QUE SE ASUMEN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO Y SOBRE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD PARA FINANCIAR EL PROYECTO

D/D.^a
con DNI número, en calidad de representante de la entidad solicitante

DECLARA

Que la entidad, con CIF
tiene capacidad económica suficiente para financiar la parte del presupuesto que no resulte subvencionable, con fondos provenientes de
; así como asumir las obligaciones derivadas de la condición de beneficiario.

En, a de de 2005
(FIRMA DEL/DE LOS REPRESENTANTE/S Y SELLO DE LA ENTIDAD)

(03/16.862/05)

Consejería de Educación

2182 *CORRECCIÓN de errores de la Orden 3105/2005, de 8 de junio, conjunta de la Consejería de Cultura y Deportes y de la Consejería de Educación, por la que se regula la Segunda Edición de Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid en los Institutos de Educación Secundaria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 139, de 13 de junio de 2005).*

Advertido error en la publicación de la Orden 3105/2005, de 8 de junio, conjunta de la Consejería de Cultura y Deportes y de

la Consejería de Educación, por la que se regula la Segunda Edición de Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid en los Institutos de Educación Secundaria, se procede de nuevo a la publicación del Anexo II (Continuación) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 139, de 13 de junio de 2005, página 30).

Madrid, a 27 de junio de 2005.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

ANEXO II (CONTINUACIÓN)

MODALIDADES DEPORTIVAS EN LAS QUE PARTICIPÓ EN LA CONVOCATORIA 2004-05

Indicar en el siguiente cuadro el número de equipos y participantes inscritos en la convocatoria 2004-05. En el caso de ajedrez y atletismo indicar únicamente el número de alumnos inscritos.

DEPORTE	CATEGORÍA	Nº INSCRITOS	DEPORTE	CATEGORÍA	Nº EQUIPOS	Nº INSCRITOS	
AJEDREZ	SUB.14 MC		JUDO	INF.MC.			
	SUB.14 FM			INF.FM.			
	SUB.16 MC			CAD.MC.			
	SUB.16 FM			CAD. FM.			
	SUB.18 MC			JUV.MC.			
	SUB.18 FM			JUV.FM.			
	ATLETISMO	INF.MC.			BALONCESTO	INF.MC.	
INF.FM.			INF.FM.				
CAD.MC.			CAD.MC.				
CAD.FM.			CAD. FM.				
JUV.MC.			JUV.MC.				
JUV.FM.			JUV.FM.				
			BALONMANO	INF.MC.			
DEPORTE	CAT.	Nº EQUIPOS		Nº INSCRITOS	INF.FM.		
HOCKEY	INF.MIX				INF.MIX		
	JUV.MIX				CAD.MC.		
VOLEIBOL	INF.MIX				CAD-JUV. FM.		
	CAD.MIX				JUV.MC.		
	JUV.MIX			JUV.FM.			
FÚTBOL SALA	INF.MC.			INF.MC.			
	INF.FM.			INF.FM.			
	CAD.MC.			CAD.MC.			
	CAD. FM.			CAD. FM.			
	JUV.MC.			JUV.MC.			
	JUV.FM.			JUV.FM.			

(03/17.189/05)

Consejería de Educación

2183 RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2005, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2642/2005, de 17 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado "Los Pitufos", de Madrid.

Instruido el expediente iniciado a instancias de don Jesús Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de "Guardería Mupra 2000, Sociedad Limitada", solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de primer ciclo de Educación Infantil, denominado "Los Pitufos", con domicilio en la calle la Chulapona, número 8, de Madrid, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2642/2005, de 17 de mayo, del Consejero de Educación.

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el centro privado de primer ciclo de Educación Infantil "Los Pitufos", para tres unidades.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de primer ciclo de Educación Infantil.

Denominación específica: "Los Pitufos".

Número de código: 28064470.

Titular: "Guardería Mupra 2000, Sociedad Limitada".

Domicilio: Calle la Chulapona, número 8.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: 3 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en las unidades autorizadas por la presente Orden no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad a la entrada en funcionamiento de las nuevas unidades, la Dirección del Área Territorial Madrid-Capital aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación del personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.